

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 6 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

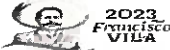
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Discrepancias en las atribuciones de la Jefatura de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales para realizar el trámite de pago a proveedores.</p> <p>Con la finalidad de verificar el proceso de pago que realiza la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, se solicitaron mediante oficio 08/460/282/2022 del 11 de octubre de 2022, los Manuales de procedimientos y formatos que utilizan, POBALINES y normatividad vigente de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; por lo que, mediante oficio JBK05./230/2022 del 20 de octubre de 2022, el Director de Planeación y Administración, entregó la información.</p> <p>Sobre el particular, se revisó la información proporcionada identificando que en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (POBALINES), indica lo siguiente:</p> <p><i>"8. Trámite para la revisión de Facturas</i></p> <p><i>Una vez que se dé cumplimiento a la entrega de los bienes, servicios o arrendamientos adjudicados al proveedor, se procederá a recibir su factura para ser ingresada a revisión ante la Subdirección de Planeación y Finanzas la cual programará los pagos de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.</i></p> <p><i>Las áreas responsables de llevar a cabo los</i></p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.05/070/2023 del 14 de marzo de 2023 el Director de Planeación y Administración, presentó la siguiente información:</p> <p>Derivado de la observación emitida por el Órgano Interno de Control, ésta Dirección y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, hacen entrega del programa de trabajo en el que se actualizarán las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en el apartado del trámite de pago a proveedores, en el cual se establecieron las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión.</p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control (OIC) revisó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>Se identificó en el oficio número JBK.05/070/2023 del 14 de marzo de 2023, que tiene como anexo 1 el documento denominado "Programa de Trabajo del del Acto de Fiscalización 11/2022"; en el cual se observó que establecieron las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, el cual viene firmado por los Servidores Públicos responsables, identificando</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de Planeación y Administración, instruyó se realicen los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de observaciones, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, enviada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, se determinó fue suficiente; por lo tanto, se da por atendida la Recomendación Correctiva.</p> <p align="center">  <hr/> C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE </p> <p align="center">  <hr/> L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública </p>

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 6 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones				
<p><u>trámites necesarios para el pago de las facturas son las siguientes:</u></p> <table border="1" data-bbox="189 544 745 682"> <thead> <tr> <th>RESPONSABLE</th> <th>ALCANCE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</td> <td>Recibir facturas relacionadas con la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para todas las áreas de la Entidad, debidamente validadas por el área requirente y/o técnica.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con el fin de que el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales detallará el procedimiento que lleva a cabo en la liberación del pago a los proveedores, mediante el oficio 08/460/304/2022 del 24 de noviembre de 2022, se solicitó al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, responder un cuestionario, enviando sus respuestas mediante oficio JBK.05.00.01/032/2022 del 25 de noviembre de 2022, como se detalla a continuación:</p> <p>"...</p> <p>2. <i>¿Cuál es la intervención del área a su cargo para la liberación en el pago a los proveedores de los bienes y/o servicios contratados? Detalle el procedimiento que realiza.</i></p> <p><i>Respuesta: Ninguna"</i></p> <p>Por lo anterior, se observa que existe contradicción con lo señalado en las POBALINES, ya que en el numeral 8. Trámite para la revisión de Facturas, refiere que el área responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago de las facturas es el Departamento de Adquisiciones y Servicios</p>	RESPONSABLE	ALCANCE	Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Recibir facturas relacionadas con la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para todas las áreas de la Entidad, debidamente validadas por el área requirente y/o técnica.	<p>que en el mes de marzo se empezó a trabajar con la revisión a las reformas de la LAASSP, Reglamento y MAAG y para el mes de diciembre de 2023 se difundirá las POBALINES.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración instruyó a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, mediante el oficio JBK.05/070/2023, que una vez que se actualicen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, éstas deberán revisarse cada año, con la finalidad de mantenerlas actualizadas.</p> <p>Asimismo, informaron que derivado de la recomendación emitida por el Órgano Interno de Control, el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, integrará un párrafo donde se señale en las mismas POBALINES, que éstas serán revisadas por lo menos una vez al año y en caso de haber actualizaciones se realizarán conforme a la normatividad aplicable.</p>	
RESPONSABLE	ALCANCE					
Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Recibir facturas relacionadas con la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para todas las áreas de la Entidad, debidamente validadas por el área requirente y/o técnica.					





 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 6 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--


<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Generales.</p> <p>Además, al revisar las atribuciones conferidas al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y el perfil del puesto, se observó que no tiene la atribución respecto del trámite de facturas o pagos.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a quien corresponda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un programa de trabajo en el que se actualicen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en el apartado del trámite de pago a proveedores, el cual se deberán establecer las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión. <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales que una vez actualizadas las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, éstas deberán revisarse cada año, con la finalidad de mantenerlas actualizadas.</p>		





 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 8 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--


Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Falta del Manual de Procedimientos que detallan las políticas, actividades y responsabilidades de pago que realiza la Subdirección de Planeación y Administración (SPyA).</p> <p>Mediante el oficio 08/460/294/202 del 11 de octubre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó el "procedimiento del área de Planeación y Finanzas, en relación del registro y trámite de las solicitudes de pago respecto de los bienes y servicios contratados por la entidad de conformidad con el Artículo Segundo, Numeral 11, PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL. Elemento de control 7 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno"; en este sentido, mediante Oficio No JBK.05/264/2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, el área fiscalizada entregó el Oficio No. JBK.05.03/041/2022 del 8 de noviembre mediante el cual la SPyA envía la impresión del Subproceso 6.9 "Adquisiciones de bienes y contratación de Servicios" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, señalando que el registro y trámite de las solicitudes de pago se realiza de acuerdo con el Proceso 6 "Control y Ejercicio del Gasto Público" del referido Acuerdo.</p> <p>Sobre el particular, mediante Oficio No. 08/460/303/202 del 22 de noviembre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó en calidad de préstamo las cuentas por liquidar</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>La Dirección de Planeación y Administración informa lo siguiente, de conformidad con lo referido por el Subdirector de Planeación y Finanzas:</p> <p><i>"La Subdirección de Planeación y Finanzas. no cuenta con un Manual de Procedimientos específico, su actuar se guía por lo normado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros y la normatividad del CONAC.</i></p> <p><i>A fin atender esta Observación efectuada por el Órgano Interno de Control, esta Subdirección procederá a iniciar la elaboración del Manual de Procedimientos correspondiente, el cual considerará todos los puntos solicitados en la Observación Correctiva, considerando que la elaboración del citado Manual quedará concluida durante el 4º Trimestre de 2023."</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>De lo informado por el Subdirector de Planeación y Finanzas, se identificó que aunque menciona que el actuar de la subdirección es con base en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros y la normatividad del CONAC, existen actividades que no le son aplicables a la Entidad, por lo que es importante se realice el Manual de Procedimientos en el cual se describan de forma detallada las actividades que realizan, para establecer un conjunto de tareas que se ejecuten de una determinada forma y en un orden específico, de tal manera</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de Planeación y Administración, instruyó se realizaran los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, y se instrumentaran las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de observaciones, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada, se corroboró que con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, envió el programa de trabajo en el cual integrarán y documentarán los procedimientos solicitados por este OIC; por lo que es suficiente y se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>Es importante señalar que se dará seguimiento a la elaboración del Manual de procedimientos referido a través de la evaluación trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2023, con la finalidad de que se concluya, implemente y difunda dicho Manual en el cuarto trimestre, tal como está indicado en el Programa de Trabajo.</p> <p align="right"></p>


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 8 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--


Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>certificadas de algunos contratos, para verificar el apego al Proceso 6 "Control y Ejercicio del Gasto Público" del citado Acuerdo. Así, mediante Oficio No. JBK.05/273/2022 del 24 de noviembre de 2022 el área fiscalizada entregó Oficio No JBK.05.03/044/2022 del 24 de noviembre mediante el cual la SPyA señala lo siguiente: "...La Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE) no recibe ministración de recursos presupuestales a través de cuentas por liquidar certificadas por parte de la Tesorería de la Federación.....por ser una entidad no apoyada.....".</p> <p>Por lo antes expuesto, se concluye que no cuentan con un Manual de Procedimientos que proporcione elementos y criterios uniformes que permitan conocer la operación, políticas, formatos, funciones y atribuciones de la Subdirección, así como los puestos responsables, del registro y trámite de las solicitudes de pago respecto de los bienes y servicios contratados por la entidad.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir al Subdirector de Planeación y Finanzas, la elaboración de un programa de trabajo específico que permita integrar y documentar los procedimientos a su cargo, su revisión y aprobación, en el que se establezcan las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión.</p>	<p>que puedan ser replicadas por todo el personal.</p> <p>En lo que respecta al documento denominado al "Programa de Trabajo Acto de Fiscalización 11/2022"; respecto de los trabajos para la elaboración de los Manuales, se identificó que los trabajos empiezan en marzo del 2023 y terminan en diciembre del 2023, en el cual se contempla a la Subdirección de Planeación y Finanzas.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración instruyó al Subdirector de Planeación y Finanzas, realizaran los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de las medidas preventivas, propuestas por el Órgano Interno de Control.</p>	<div style="text-align: center;">  <hr/> <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p> </div> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> </div>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 8 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	--	---

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>El Subdirector de Planeación y Finanzas, para la elaboración del Manual de Procedimientos deberá considerar cada una de las atribuciones como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de los bienes, arrendamientos o servicios que la PRONABIVE haya contratado. <p>Dicho Manual debe de contener por lo menos los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada. • Cédula de Autorización y Validación. • Índice. • Presentación. • Glosario de términos y siglas. • Normatividad Aplicable. • Integración del proceso. • Objetivo. • Políticas de Operación. • Insumos y entregables. • Puestos y Roles. • Formatos • Instructivos de llenado. • Diagrama de Flujo. <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir al Subdirector de Planeación y Finanzas que una vez elaborado el Manual de Procedimientos, éste deberá revisarse cada año, con la finalidad de mantenerlo actualizado.</p>		

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 9 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Falta del Manual de Procedimientos que detallan las políticas, actividades y responsabilidades que realiza el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales (DAYSG).</p> <p>Mediante el oficio 08/460/282/202 del 11 de octubre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó el "Manual de procedimientos y formatos que se utilizan por cada tipo de contratación: Licitación Pública, Invitación a cuando menos 3 personas y Adjudicación Directa en sus modalidades del Artículo 41 y 42; así como, el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."; en este sentido, mediante Oficio No JBK.05/230/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, el área fiscalizada no entregó ni respondió al requerimiento referido en el numeral 1.</p> <p>Sobre el particular, mediante Oficio No. 08/460/304/202 del 24 de noviembre de 2022, este Órgano Interno de Control mediante cuestionario preguntó lo siguiente: "¿El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales cuenta con alguna normatividad interna tales como lineamientos, manual, guía de procedimientos, circular, plan, técnica analítica, etc.? Señalar el nombre, proporcione el documento o indique la liga en la cual se puede consultar"; al respecto, con Oficio No. JBK.05/283/2022 del 29 de noviembre de 2022, informan que cuentan con una Guía de Procedimientos Generales de Calidad del Departamento de Adquisiciones y Servicios</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.05/073/2023 del 14 de marzo de 2023 el Director de Planeación y Administración, solicitó a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, la elaboración de un programa de trabajo específico que permita integrar y documentar los procedimientos a su cargo, su revisión y aprobación, en el que se establezcan las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión.</p> <p>En este sentido la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, informó lo siguiente:</p> <p><i>"Se entrega el Programa de Trabajo que permitirá integrar y documentar los procedimientos a cargo del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, su revisión y aprobación, en el que se establecieron las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión."</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control revisó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>La Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, entregó el documento denominado "Programa de Trabajo Acto de Fiscalización 11/2022"; el cual se observó que los</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de Planeación y Administración, instruyó se realizaran los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, y se instrumentaran las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas de observaciones, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, se corroboró que con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, envió el programa de trabajo en el cual integrarán y documentarán los procedimientos solicitados por este OIC; por lo que es suficiente y se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>Es importante señalar que se dará seguimiento a la elaboración del Manual de procedimientos referido a través de la evaluación trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2023, con la finalidad de que se concluya, implemente y difunda dicho Manual en el cuarto trimestre tal como está indicado en el Programa de Trabajo.</p>

X
A

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILDA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 9 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Generales, la cual pusieron a disposición en una liga de consulta.</p> <p>Por lo antes expuesto, y una vez revisada la Guía antes mencionada, se concluye que no cuentan con un Manual de Procedimientos que proporcione elementos y criterios uniformes que permitan conocer la operación, políticas, formatos, funciones y atribuciones de dicho Departamento, así como los puestos responsables de la ejecución, para cada tipo de contratación.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, la elaboración de un programa de trabajo específico que permita integrar y documentar los procedimientos a su cargo, su revisión y aprobación, en el que se establezcan las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión.</p> <p>La Jefatura de Adquisiciones y Servicios Generales, para la elaboración del Manual de Procedimientos deberá considerar cada una de las atribuciones como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación • Procedimiento de Contratación • Administración del Contrato • Control y Seguimiento <p>Dicho Manual debe de contener por lo menos</p>	<p>trabajos empiezan en marzo del 2022 y terminan en diciembre del 2023, en el cual se contempla la elaboración del Manual de Procedimientos realiza el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración instruyó a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, integrar un párrafo donde se señale que éste Manual será revisado por lo menos una vez al año y en caso de haber actualizaciones se realizarán.</p>	<div style="text-align: center;">  <hr/> <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr/> <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> </div>


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 9 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 06/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	--	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada. • Cédula de Autorización y Validación. • Índice. • Presentación. • Glosario de términos y siglas. • Normatividad Aplicable. • Integración del proceso. • Objetivo. • Políticas de Operación. • Insumos y entregables. • Puestos y Roles. • Formatos • Instructivos de llenado. • Diagrama de Flujo. <p>No se omite señalar que lo antes señalado no es limitativo, que debe servir como guía y quedará bajo la estricta responsabilidad de la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios el envío de la evidencia documental que acrediten las acciones realizadas y su avance dentro de los 45 días.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales que una vez elaborado el Manual de Procedimientos, éste deberá revisarse cada año, con la finalidad de mantenerlo actualizado.</p>		

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	--	---



<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Inconsistencias en la integración del Programa Anual de Producción 2023 y 2022.</p> <p>Este Órgano Interno de Control, mediante oficio 08/460/032/2023 del 13 de febrero de 2023 solicitó: "Proporcionar la memoria de cálculo, antecedentes, reportes de sistemas y toda información que se utilizó para integrar el Programa Anual de Producción 2022 y Programa Anual de Producción 2023, considerando los inventarios de almacén de cuarentena y producto terminado y el Programa Anual de ventas 2023"; al respecto, la Directora Industrial mediante el oficio número JBK.01/021/2023 del 15 de febrero de 2023, para ambos programas anuales comunicó lo siguiente:</p> <p>"... Es importante señalar que el programa anual de producción se realiza en el cuarto trimestre del ejercicio anterior al ejercicio de planeación. Dicho procedimiento se lleva a cabo mediante la estimación de una demanda denominada "proyectada", calculando el promedio de 3 y 5 años con respecto a la rotación histórica de los inventarios de producto terminado (para cada producto) y observando como límite la desviación estándar a fin de establecer una tendencia estadísticamente significativa. Para la proyección final, se toma en consideración los requerimientos del área comercial, así como las existencias y tendencia de rotación de inventarios a cierre de año. Cabe señalar que la planeación incluye la premisa de contar con existencias</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.01/093/2023 del 01 de junio de 2023 la Directora Industrial, presentó la siguiente información:</p> <p>Plan Maestro de producción no contempla las ventas del ejercicio anterior.</p> <p>"... existen dos principales fuentes de la proyección de ventas para la integración del plan maestro de producción de cada ejercicio. En este caso, se tomó en consideración la estimación de una demanda denominada "proyectada", calculando el promedio de 3 y 5 años con respecto a la rotación histórica de los inventarios de producto terminado (para cada producto). Este proceso se realiza en el cuarto trimestre, ya que, de acuerdo con dicho programa, se realiza la explosión de materiales, información con la cual se genera el Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio posterior, mismo que se entrega al área de adquisiciones para la conformación del programa global de la Entidad.</p> <p>Cabe señalar que este procedimiento se encuentra descrito en el manual de procedimientos generales de calidad de planeación de la producción en su punto 6.2 y que se encuentra en la siguiente dirección: G:\calmanu\CONSULTA\MAN DE PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN."</p> <p>La Dirección Industrial no tomó en consideración los requerimientos del área comercial</p> <p>"Es importante señalar que el programa anual de ventas es la fuente para el flujo de efectivo para la elaboración del PEF, ya que el área comercial es quien indica cual será el monto a vender para el</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de General, instruyó se realicen los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas correctivas y preventivas descritas en las cédulas de observaciones, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Directora Industrial, se determinó lo siguiente:</p> <p>Se corroboró que, con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada para los temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan Maestro no contempla las ventas del ejercicio anterior. En los Programas Anuales de Producción no consideró los inventarios de almacén y producto terminado. En la columna de planeación maestra 2022 contempla cifras del Producción 2023. <p>Este OIC consideró que se dan por atendidas las Observaciones Correctivas.</p> <p>En cuanto al tema de que la Dirección Industrial no consideró la información del área comercial para la integración de los Programas Anuales de Producción, este OIC consideró que se da por atendida la</p>

A

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VIAL</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	--	---



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p><i>de inventario para el primer trimestre del siguiente año al que se está planeando, ello con la finalidad de contar con producto en tiempo y forma para el área comercial..."</i></p> <p>Se tomó en consideración la documentación y argumentos vertidos por la Directora Industrial; sin embargo, al realizar el análisis de la información se identificó que en la integración de los Programas Anuales de Producción 2022 y 2023, se utilizó información incompleta y fuera del periodo de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Programa Anual de Producción 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> En el archivo denominado "Plan Maestro de producción 2022"; no contemplan las ventas 2021. La Dirección Industrial tomó en consideración los requerimientos del área comercial enviados mediante correo electrónico el 31 de enero de 2022, lo cual es inconsistente con la aseveración de que la programación se realiza en el cuarto trimestre del ejercicio anterior. No documentó si se consideraron los inventarios de almacén de cuarenta y producto terminado. <p>Programa Anual de Producción 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> En el archivo denominado "Plan Maestro de producción 2023"; no contempla las ventas del ejercicio 2022. En el archivo denominado "Plan Maestro de producción 2023"; en la columna "Planeación maestra 2022 pzas o jgo" contemplan cifras que corresponden al 	<p><i>siguiente ejercicio. Ese monto se obtiene de la proyección de la comercialización de los diferentes productos (el programa anual). En este caso, la Dirección Comercial envió esa información el 8 de julio de 2022 (anexo A), no obstante, no se envió el programa como tal.</i></p> <p><i>La información del plan maestro de ventas proveniente del área comercial para los ejercicios 2022 y 2023 fue recibida con posterioridad al cuarto trimestre de cada ejercicio, por lo que, en estos casos en particular, cuando la información estuvo disponible, se realizó una comparación con lo programado para el siguiente trimestre a partir de su recepción, toda vez que el horizonte de planeación es con al menos un trimestre de anticipación. Es importante señalar que los datos del plan de ventas que fue proporcionado en las fechas señaladas para ambos ejercicios son muy similares a la proyección usada en la elaboración del programa de producción."</i></p> <p>No documentó si se consideraron los inventarios de almacén de cuarentena y producto terminado.</p> <p><i>"... el proceso de explosión de materiales implica tomar en consideración tanto las existencias como la tendencia de rotación de inventarios a cierre de año. Las existencias se conforman del producto que se encuentra tanto en el almacén de cuarentena como en el de producto terminado."</i></p> <p>Plan Maestro de producción 2023"; en la columna de planeación maestra 2022 contemplan cifras del Producción 2023.</p> <p><i>"Se anexa al presente el plan maestro de producción 2023 con la información requerida, en el anexo B."</i></p>	<p>Observación Correctiva.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada por lo tanto, se da por atendido lo referente a que área comercial, envió información que no se considera en los Programas Anuales de Producción.</p> <div style="text-align: center;">  <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> </div>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VIALA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Programa Anual de Producción 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Dirección Industrial tomó en consideración los requerimientos del área comercial enviados mediante correo electrónico el 14 de febrero de 2023, lo cual es inconsistente con la aseveración de que la programación se realiza en el cuarto trimestre del ejercicio anterior. No documentó si se consideraron los inventarios de almacén de cuarenta y producto terminado. <p>Observación Correctiva</p> <p>La Directora Industrial deberá instruir al personal a su cargo para que establezca las medidas necesarias a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar las justificaciones y la documentación soporte con la que se expliquen las inconsistencias detectadas en los Programas Anuales de Producción 2022 y 2023. <p>Recomendación Preventiva</p> <p>La Directora Industrial deberá instruir al personal a su cargo, a fin de llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá integrar y mantener actualizado el Plan Anual de Producción, tomando en cuenta la política o metodología que se desarrolle. Deberá de gestionar adecuadamente el Plan Anual de Producción para que no se incurra en las inconsistencias detectadas en el hallazgo, tomando en cuenta la 	<p>Al respecto, este Órgano Interno de Control (OIC) analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>Respecto del Plan Maestro de producción 2023, que no contempla las ventas del ejercicio anterior, del análisis realizado por este OIC a la documentación y dichos por la Directora Industrial, sobre la existencia de dos fuentes en la proyección de ventas para la integración del plan maestro de producción de cada ejercicio, tomando en consideración la estimación de una demanda denominada "proyectada", calculando el promedio de 3 y 5 años.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada, y se da por atendido lo referente a que en el Plan Maestro no contempla las ventas del ejercicio anterior.</p> <p>En cuanto a que la Dirección Industrial no consideró los requerimientos del área comercial, del análisis realizado por este OIC se observó que el área comercial es quien indica cual será el monto para vender, por lo que elabora el programa anual de ventas que es la fuente para el flujo de efectivo que integra el PEF; misma que se envió a la Dirección Industrial el 8 de julio de 2022, tal como se acredita con el documento del anexo A. Además, indicó la Directora Industrial que los datos del plan de ventas son muy similares a la proyección usada en la elaboración del programa de producción.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento</p>	<p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>política o metodología que se desarrolle.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez desarrollada la metodología del Plan Anual de Producción se deberán de apegar a la misma. 	<p>de la información y documentación proporcionada, y se da por atendido lo referente a que área comercial, envío información que se considera en los Programas Anuales de Producción.</p> <p>En lo que se refiere a que no consideran los inventarios de almacén de cuarentena y producto terminado, este OIC realizó un análisis a la información y dichos de la Directora Industrial, observado que el proceso de explosión de materiales implica tomar en consideración las existencias como la tendencia de rotación de inventarios al cierre de año; razón por la cual, se considera el producto en almacén de cuarentena y el producto terminado, mismas que sirven para realizar la producción de cada ejercicio.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada y se da por atendido lo referente a que en los Programas Anuales de Producción se considere los inventarios de almacén y producto terminado.</p> <p>En lo concerniente a que en la columna de planeación maestra 2022 contempla cifras del Producción 2023, se llevó a cabo el análisis a la documentación soporte enviada por la Directora Industrial en el cual se identificó que en el Programa Anual de producción 2023; en la columna "Planeación maestra 2022 pzas o jgo" contemplan cifras que sí corresponden a dicho ejercicio.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento</p>	



+

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--


Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>de la información y documentación, y se da por atendido lo referente a que en la columna de planeación maestra 2022 contempla cifras del Producción 2023.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>Con oficio número JBK.01/093/2023 del 01 de junio de 2023 la Directora Industrial, presentó la siguiente información:</p> <p><i>"El plan anual de producción se actualiza de manera mensual a través del seguimiento de los requerimientos del área industrial mediante el formato F-5.2.18. Se incluye copia simple en el anexo C. Es importante señalar que actualmente se sigue la metodología planteada en el manual de procedimientos generales de calidad de planeación de la producción, que en particular en su punto 6.6 establece como realizar el plan maestro de producción.</i></p> <p>El Director General emitió el oficio JBK.075/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, en donde se instruye lo siguiente:</p> <p><i>"Al respecto, y en atención al número de resultado 7 "Inconsistencias en la integración del programa anual de producción 2023 y 2022", mucho agradeceré se cumpla en tiempo y forma con la observación correctiva que se transcribe a continuación:</i></p> <p><i>Observación Correctiva:</i></p> <p><i>El Director General deberá instruir a la Dirección Industrial, elaborar y documentar la política o la metodología para el manejo e integración del Plan Anual de Producción.</i></p> <p><i>No omito comentarle que deberá considerar las</i></p>	






 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VTB</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	--	---



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>fechas de compromiso que se incluyen en las cédulas de resultados definitivos."</i></p>	



 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%
---	---	--	---

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Integración incompleta de los costos por producto, maquila y servicios que ofrece la PRONABIVE en los ejercicios 2022 y 2023.</p> <p>Este Órgano Interno de Control, mediante oficio 08/460/032/2023 del 13 de febrero de 2023 solicitó: <i>"Proporcionar en Excel el desglose de los costos por producto, maquila y servicios para los ejercicios 2022 y 2023, donde se pueda observar detalladamente, lo correspondiente a mano de obra, materiales e insumos, gastos directos e indirectos"</i>; al respecto, la Directora Industrial mediante el oficio número JBK.01/021/2023 del 15 de febrero de 2023, para ambos programas anuales informó lo siguiente:</p> <p><i>"... el costo se calcula producto por producto, lote por lote, ya que las variaciones tales como rendimiento, cambios de precio de materias primas, etc., generan que cada lote tenga un costo en específico. De igual forma, los costos de mano de obra son afectados por cuestiones tales como pago de utilidades, prestaciones diversas, ... se calculan las afectaciones/variaciones del costo unitario de mano de obra de forma mensual."</i></p> <p>De la información proporcionada, se analizó el archivo en Excel denominado "desglose de Cost. Prod. de lista 2022 2023"; en el cual se identificó que por cada uno de los productos que realiza la PRONABIVE, proporcionó los costos unitarios; sin embargo, no presentaron la información que acredite la integración del factor con el que se determina el gasto</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.01/093/2023 del 01 de junio de 2023 la Directora Industrial, presentó la siguiente información:</p> <p>Integración de los costos.</p> <p><i>Al respecto de la información proporcionada en el anexo J., este Órgano Interno de Control (OIC) analizó la información identificando lo siguiente:</i></p> <p>La Directora Industrial envió un listado de los productos en el cual se identificó el producto, presentación, último costo adquirido, costo promedio y costo estimado; así como, los factores de gastos indirectos por clave del artículo, descripción, en el cual se observa que el desglose de integración de dichos costos, es debido a que el factor de gastos indirectos viene por etapa.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada; por lo tanto, se da por atendido.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>Con oficio número JBK.01/093/2023 del 01 de junio de 2023 la Directora Industrial, presentó la siguiente información:</p> <p><i>"De acuerdo con el análisis de la cédula del resultado 3, se encontró que, dentro de la información proporcionada en la auditoría," (...) no se presentó la información que acredite la integración del factor con</i></p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que la Directora Industrial señala como se encuentra integrado el Costo por Producto de conformidad con la norma de información financiera C-4, y que se lleva a cabo por la Dirección Industrial, lo cual es del conocimiento del personal, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Directora Industrial, se determinó lo siguiente:</p> <p>Con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, respecto a gestionar adecuadamente el Costo por Producto para que se encuentre debidamente integrado, se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE </div> <div style="text-align: center;">  <hr/> L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública </div>



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>indirecto por cada producto (BRUCEL N-19, PPD BOVINO, VEHC-2-BIVE etc.); en este sentido, no se tuvieron los elementos necesarios para poder corroborar el costo del producto.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>La Directora Industrial deberá instruir al personal a su cargo para que establezca las medidas necesarias a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar la integración del desglose de los costos de acuerdo con lo siguiente: Costo de Orden General, Costo lote por lote, costo promedio y costo unitario de producción. <p>Recomendación Preventiva</p> <p>La Directora Industrial deberá instruir al personal a su cargo, a fin de llevar a cabo la siguiente acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberán de gestionar adecuadamente el Costo por Producto para que se encuentre debidamente integrado y disponible para cualquier instancia de fiscalización que lo solicite. 	<p><i>el que se determina el gasto indirecto por cada producto, en ese sentido, no se tuvieron los elementos necesarios para poder corroborar el costo del producto (...)</i></p> <p><i>Al respecto, se incluye la siguiente nota:</i></p> <p><i>De acuerdo con la Norma de Información Financiera C-4, en su apartado 44.3, dentro de la integración de los costos de producción, deben considerarse "(...) los costos relacionados directamente con las unidades producidas, tales como materia prima y/o materiales directos y mano de obra directa (...)" en la integración de estos datos se lleva a cabo el cálculo del denominado COSTO PRIMO, el cual es el resultado de la suma del importe total de materia prima conforme la orden de producción maestra de cada producto, así como la mano de obra directa (personas que trabajan específicamente en la elaboración de nuestros productos vacunas o pruebas de diagnóstico).</i></p> <p><i>Bajo este contexto en una orden de producción se pueden apreciar el tipo, cantidad y costo unitario de las materias primas empleadas, en base a un estándar de unidades, así como la mano de obra en cuanto a número y tipo de personal que participa en la elaboración de cada producto, considerando también el tiempo necesario para dicha fabricación.</i></p> <p><i>Finalmente, con los datos del costo primo, se calcula el COSTO TOTAL, el cual es el resultado de la suma del costo primo más el importe de gastos indirectos de producción.</i></p> <p><i>Los gastos indirectos de producción son aquellos que derivan de los recursos que se consumen en la fabricación de un producto que, aunque no están involucrados directamente con el artículo, se requieren para su elaboración ya que afectan un conjunto de actividades o procesos, por lo que no es</i></p>	<p></p>

4



#

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	--	---


Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>posible obtener una medición precisa de cada uno de estos gastos de cada producto fabricado.</i></p> <p><i>En la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios se realizó la asignación de gastos indirectos mediante un factor o tarifa, misma que se aplica al llevarse a cabo el costeo, una vez que se ha realizado la fabricación de un producto.</i></p> <p><i>Este factor fue establecido para cada uno de los productos dependiendo de su tipo, así como del tiempo que implica el proceso productivo En el anexo J se adjunta listado de los factores de gastos indirectos para su conocimiento."</i></p>	<p align="right"><i>[Handwritten signature]</i></p>

[Handwritten mark]

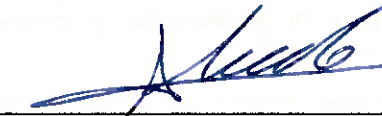

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--

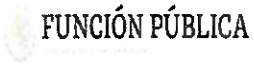

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones																																	
<p>La PRONABIVE no cuenta con un Programa Anual para la producción y manejo de ratones y cobayos.</p> <p>Este Órgano Interno de Control, mediante oficio 08/460/010/2023 del 17 de enero de 2023 solicitó: "Programa anual para producción y manejo de ratones y cobayos, en relación con el programa anual de producción 2023; así como la metodología utilizada para su integración"; al respecto la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica mediante el oficio JBK.09/2023 del 23 de enero de 2023, adjuntó el correo electrónico del 23 de enero de 2023 contestando lo siguiente:</p> <p>"No se cuenta con un "Programa anual para la producción y manejo de ratones y cobayos", esto debido a que no se cuenta con un programa anual de producción 2023, por lo que se realiza una proyección de producción de animales basado en históricos. (...)." (sic)</p> <table border="1" data-bbox="256 1179 699 1273"> <caption>Historia de Producción de Animales (informes Anuales SENASICA)</caption> <thead> <tr> <th>Animales</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ratones</td> <td>6,180</td> <td>11,091</td> <td>16,579</td> <td>20,066</td> <td>16,490</td> <td>16,013</td> <td>10,317</td> </tr> <tr> <td>Cobayos</td> <td>232</td> <td>289</td> <td>332</td> <td>287</td> <td>337</td> <td>337</td> <td>363</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="235 1286 722 1333"> <caption>Proyección 2023</caption> <thead> <tr> <th>Animales</th> <th>Proyección 2023</th> <th>Requerimiento máximo en el nivel de producción de animales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ratones</td> <td>15,271.43</td> <td>14,000</td> </tr> <tr> <td>Cobayos</td> <td>336,714.20</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo anterior se tomó en consideración la documentación y argumentos vertidos por la Jefa de Departamento; sin embargo, se debe de considerar lo señalado por la Directora Industrial en el oficio JBK.01/021/2023 del 15 de</p>	Animales	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Ratones	6,180	11,091	16,579	20,066	16,490	16,013	10,317	Cobayos	232	289	332	287	337	337	363	Animales	Proyección 2023	Requerimiento máximo en el nivel de producción de animales	Ratones	15,271.43	14,000	Cobayos	336,714.20	400	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.00.00.01/2023 del 01 de junio de 2023 la Jefa del Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica, presentó la siguiente información:</p> <p><i>Se desarrollaron y se dieron de alta en el sistema de gestión de la Calidad los siguientes procedimientos:</i></p> <p>"Procedimiento para Elaborar el Programa Anual para la Producción de Animales de Laboratorio (Ratón y Cobayo)" mismo que se encuentra ubicado en: G:\calmanu\CONSULTA\ BIOTERIO - INOCULACIÓN\ Procedimiento No. 11.</p> <p>"Procedimiento para Elaborar los Informes de Producción para El COCODI, La H. Junta de Gobierno y el Informe Anual de Actividades del Bioterio ante la SENASICA", mismo que se encuentra ubicado en: G:\calmanu\CONSULTA\ BIOTERIO - INOCULACIÓN\ Procedimiento No. 12</p> <p>"Procedimiento para Realizar el cálculo de Consumo de Alimento para Animales de Laboratorio (ratón y cobayo) con relación al Programa Anual de Producción de Animales de Laboratorio" mismo que se encuentra ubicado en: G:\calmanu\CONSULTA\ BIOTERIO- INOCULACIÓN\ Procedimiento No.13.</p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director General instruyó se realizaran los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas correctivas y preventivas descritas en las cédulas finales, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Se corroboró que, con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, respecto de elaborar y documentar la metodología para la Producción y Manejo de Ratones y Cobayos fue suficiente; por lo tanto, se dan por atendida la Observación Correctiva.</p> <div data-bbox="1459 1182 1848 1339" style="text-align: right;">  </div> <p align="right">C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p>
Animales	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																												
Ratones	6,180	11,091	16,579	20,066	16,490	16,013	10,317																												
Cobayos	232	289	332	287	337	337	363																												
Animales	Proyección 2023	Requerimiento máximo en el nivel de producción de animales																																	
Ratones	15,271.43	14,000																																	
Cobayos	336,714.20	400																																	

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	--	---



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>febrero de 2023, en el sentido de que: "... <i>Es importante señalar que el programa anual de producción se realiza en el cuarto trimestre del ejercicio anterior al ejercicio de planeación...</i>"</p> <p>Por lo que al realizarse la planeación en el cuatro trimestre del ejercicio anterior la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica, debió contar con la Programa Anual de Producción 2023; sin embargo al no contar con dicho Programa limita la planeación en la producción de animales ya que en los Manuales Procedimientos Generales de Calidad de la Dirección Comercial y la Dirección industrial no le informan.</p> <p>Además en el Manual de Procedimientos Generales de Bioterio Inoculación, no se identificó un procedimiento en el cual detalle la Planeación Anual de Producción de animales; en razón de lo anterior, es que la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica, refirió que realiza una proyección de producción de animales basado en históricos, la cual no la ejecuta con una metodología ya que en el ejercicio 2019 su total de ratones fue 20,066 y si fuera como se menciona dicha proyección hubiera sido de 11,270; es el mismo caso para los cobayos el promedio para el ejercicio de 2018 hubiera sido de 260 y no de 312; por eso es importante que se cuente con un programa anual para producción y manejo de ratones y cobayos, ya que estos son parte de los costos indirectos que afectan los costos de producción de los productos que se realizan en la entidad.</p>	<p>se encuentra el proceso denominado "Procedimiento para elaborar el programa anual para la producción de animales de laboratorio (ratón y cobayo).</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director General instruyó a la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica, mediante oficio JBK.074/2023 del 31 de mayo de 2023, que realice los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los resultados referidos en tiempo y forma; así como, instrumentar las medidas correctivas y preventivas descritas en las cédulas finales emitidas por el Órgano Interno de Control.</p>	 <p align="center">L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> 


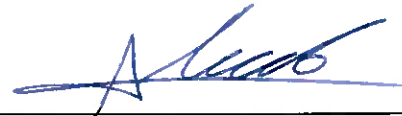
 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	--



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Observación Correctiva</p> <p>El Director General deberá instruir a la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica, para que establezca las medidas necesarias a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar y documentar la metodología y el procedimiento para la integración del Plan Anual para la Producción y Manejo de Ratones y Cobayos. <p>El Director General deberá instruir la Dirección Industrial compartir el Programa Anual de Producción al Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica para tomarlo como insumo para la elaboración del Plan Anual para la Producción y Manejo de Ratones y Cobayos.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director General deberá instruir a la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica y al personal a su cargo, a fin de llevar a cabo la siguiente acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez desarrollada la metodología y el procedimiento del Plan Anual para la Producción y Manejo de Ratones y Cobayos, se deberán apegar a la misma. <p>El Director General deberá instruir a la Dirección Industrial que en los subsecuentes ejercicios comparta el Programa Anual de Producción, con el Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica.</p>		<p align="right">/ #</p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 8 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>La Dirección Comercial no cuenta con un procedimiento documentado para la integración de la Estrategia Comercial.</p> <p>Este Órgano Interno de Control, mediante oficio 08/460/010/2023 del 17 de enero de 2023 solicitó "Estrategia comercial 2023 de la PRONABIVE"; al respecto el Director Comercial mediante el oficio número JBK.09/2023 del 23 de enero de 2023, informó lo siguiente:</p> <p>"...</p> <p>Con el propósito de acrecentar nuestra participación en el mercado nacional, este año 2023 se prevé ampliar las presentaciones de algunos productos que integran el portafolio de la Entidad, con el propósito de atender a los pequeños productores de especies productivas, o de animales de compañía; sin descuidar la salud pública, al ofrecer biológicos de calidad útiles para las campañas de vacunación canina y felina contra la Rabia.</p> <p>Se tiene considerado ofertar al mercado nuevas presentaciones del biológico VEHC-2-BIVE, que es una vacuna monovalente inactivada contra la Enfermedad Hemorrágica Viral de los Conejos tipo 2. La presentación de una dosis va dirigida a las clínicas veterinarias para aplicarla en conejos mascotas, Para el fin, se está en plática con algunos laboratorios a efecto de que, por sus canales de comercialización, estos productos se pongan al alcance del consumidor final.</p> <p>La vacuna contra la rabia canina y felina (RABI PLUS) en presentación de 20 dosis, se</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.02/016/2023 del 30 de mayo de 2023 el Director Comercial, informó lo siguiente:</p> <p><i>"Se revisó y adecuó el procedimiento 1 de esta Dirección Comercial, para quedar con la denominación de "Procedimiento para la integración anual de la Estrategia Comercial"; modificaciones que han sido incluidas en el Manual de Procedimientos Generales de Calidad de PRONABIVE. (sic)</i></p> <p>...</p> <p><i>Adjunto al presente el "Resumen Ejecutivo de la Estrategia Comercial 2023", como documento guía de las acciones ejecutables por esta Dirección Comercial y evidencia documental para su envío..."</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>Del Resumen Ejecutivo de la Estrategia Comercial 2023, se identificó que cuenta con los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo general. • Objetivos específicos • Estrategia • Metas • Calendograma • Indicadores <p>Además, el Director Comercial proporcionó ejemplos de la estrategia comercial que han implementado en PRONABIVE, como son dos</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director de General, instruyó se atendieran los hallazgos determinados en el Acto de Fiscalización 01/2023, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por el Director Comercial, se determinó lo siguiente:</p> <p>Se corroboró que con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, fue suficiente, por lo que se da por atendida la Observación Correctiva y solventado el hallazgo.</p> <div style="text-align: center;">  <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> </div>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 8 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p><i>encuentra en trámite de liberación ante la COFEPRIS para su comercialización con las autoridades sanitarias de las diversas instancias gubernamentales y el laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V. (BIRMEX);...</i></p> <p><i>Asimismo, se está en plática con varios laboratorios farmacéuticos pecuarios, para explorar la posibilidad de que, por sus canales de comercialización, se distribuya una vacuna en desarrollo para las aves, ...; toda vez que no se está cubriendo este nicho de mercado."</i></p> <p>Se tomó en consideración la documentación y argumentos vertidos por el Director Comercial; asimismo, de la revisión realizada a la estrategia comercial y al procedimiento que se utiliza para integrar dicha estrategia, se observó que en los Manuales de Procedimientos Generales de Calidad de la Dirección Comercial y del Departamento de Administración de Ventas no incluyen los mecanismos y procedimientos de análisis, desarrollo, elaboración y valuación de la estrategia comercial.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director General deberá instruir al Director Comercial elaborar y documentar el procedimiento en donde se detallen las actividades que realizan para la integración de la estrategia comercial de la PRONABIVE.</p>	<p>folletos, de los congresos que asistirá la PRONABIVE para promoción de los productos y 3 fotografías con las vacunas que producen.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue suficiente; por lo tanto, se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director General envió el oficio número JBK.075 Bis/2023 del 01 de junio de 2023, en el cual al Director de Comercial le solicitó la atención a los requerimientos para solventar los hallazgos que derivaron del Acto de Fiscalización 01/2023.</p>	<p></p>



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 8 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100%</p>
--	--	---	--

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director General deberá instruir al Director Comercial que una vez que se encuentre actualizado y autorizado el procedimiento, deberá de apegarse al mismo.</p>		